

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, -5 OCT 2000

VISTO: Las Notas Internas Nros. 598 y 631/2000 presentadas por los Agentes Legajo Nº 46 Mirna BARRIA y Legajo Nº 44 Raúl CLEMENT y

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante las mismas solicitan usufructuar los días correspondientes al receso invernal - año 2000, en virtud de haber permanecido en el Organismo como personal de guardia durante dicho receso, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II de la Resolución de Presidencia Nº 103/2000;

Que corresponde autorizar a los peticionante el usufructo de los días correspondientes al equivalente de los días otorgados al personal en receso invernal como se detalla en el Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo indica el Artículo 15°, Inc. f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR los Agentes, Legajo Nº 46 Mirna BARRIA, Legajo Nº 44 Raúl CLEMENT, a hacer uso de los días correspondientes al receso invernal como se indica en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 174

Dr-Luis A. BOSCHERO Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina TRIBUNAL DE CUENTAS

## ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 174 /2000

Legajo Nº 46 Mirna BARRIA,

desde el 17/10/2000 hasta el 30/10/2000 inclusive.

Legajo N° 44 Raúl CLEMENT

desde el 09/10/2000 hasta el 24/10/2000 inclusive.

Dr. Luis A. BOSCHERO Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

6-10-2000